



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO N° 043 -2026
(de 04 de agosto de 2026)

Por el cual se recibe el informe de resultados elaborado por la Comisión de Concurso del Departamento de Pedagogía, área de Pedagogía, código P2ls, dentro del Concurso para Profesores Regulares año 2026, de una (1) posición para la sede de Los Santos, se declara desierto.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 027-2026, de 14 de abril de 2026, el Consejo Académico aprobó la convocatoria al concurso correspondiente al año 2026, en la cual se incluyeron las áreas sometidas a concurso y los requisitos que debían cumplir los profesores aspirantes.

Que mediante la Resolución No. R-074-2026, de 4 de junio de 2026, emitida por el Despacho Superior, se nombra a los siguientes miembros: Vielka Ruiz (coordinadora), Haydee Rodríguez y Lucas Rodríguez, quienes integran la Comisión de Concurso para profesores regulares de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, entre ellas el área de Pedagogía, código P2ls, encargada de evaluar la documentación presentada por los profesores aspirantes.

Que la Secretaría General de la UDELAS emitió Aviso de Convocatoria a Concurso Docente (2026) para una (1) posición en el área de Pedagogía para la sede de Los Santos, dentro de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, Departamento de Pedagogía, con el código P2ls, requiriendo, entre otros requisitos, título básico de Licenciatura, así como postgrado o maestría en la especialidad, y postgrado o maestría en docencia superior o máster en docencia y gestión universitaria.

Que en la presente sesión ordinaria del Consejo Académico se analizó el informe elaborado por la Comisión de Concurso del Departamento de Pedagogía, área de Pedagogía, código P2ls, sede de Los Santos, en el cual se indica que dentro del concurso se recibió una (1) sola postulación, correspondiente a la concursante Susana Vásquez, con cédula de identidad personal No. 7-71-2222.

Que, de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Concurso, tras la evaluación de los documentos aportados por la concursante, se determinó que ésta no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 241, 246, 247 y 248 del acuerdo académico 038-2025 de 30 de octubre de 2025, publicado en Gaceta Oficial N°30453-A del 28 de enero de 2026.

Que el resultado obtenido por la Comisión de Concurso del área de Pedagogía, código P2ls, se resume de la siguiente manera:

Área de Pedagogía, código P2ls: un (1) aspirante.

Nº	Nombres	Apellidos	Cédula	Observación
1	Susana	Vásquez	7-71-2222	No elegible

Que, de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el artículo 178 del Acuerdo No. 038-2025, de 30 de octubre de 2025, corresponde al Consejo Académico declarar desierto el concurso, toda vez que el único aspirante no cumplió con los requisitos establecidos en el reglamento de Carrera Docente, razón por la cual ningún aspirante resultó elegible.

Que, en mérito de las consideraciones expuestas,

ACUERDA:

PRIMERO: RECIBIR el informe elaborado por la Comisión de Concurso de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía del Departamento de Pedagogía, área de Pedagogía, código P2ls/ Pedagogía, sede de Los Santos y declarar formalmente concluido el concurso para un cargo de Profesor Regular, correspondiente al año 2026, en dicha área.

SEGUNDO: Declarar **DESIERTO** el Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, período 2026, de una (1) posición para la cátedra del Departamento de Pedagogía, área de Pedagogía, código P2ls, sede de Los Santos, debido a que ningún aspirante cumplió con los requisitos establecidos en el reglamento de Carrera Docente.

TERCERO: Conforme al artículo 178 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, el Consejo Académico decidirá nueva fecha para abrir a concurso las posiciones que fueron declaradas desiertas.

CUARTO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, cumpliendo con el proceso de notificación de estos resultados, según lo establecido en el artículo 183 del Acuerdo No. 038-2025, de 30 de octubre de 2025.

QUINTO: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso procede el Recurso de Reconsideración ante la propia Comisión de Concurso o el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrán de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar su respectivo recurso, de conformidad con el artículo 193 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

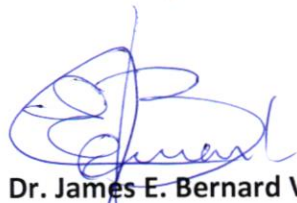
La decisión que resuelva el Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del citado Acuerdo.

SEXTO: Este Acuerdo surtirá efectos una vez quede ejecutoriado.

Dado a los *cuatro* (4) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




Dr. James E. Bernard V.
Secretario